

MODIFICA LAS BASES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 86 A, DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA EL PROGRAMA TECHOS SOLARES PÚBLICOS" ID Nº 584105-17-LP15 Y SANCIONA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 132 A

SANTIAGO, 01 JUN 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo del año 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 01 A, del Ministerio de Energía, de 11 de marzo de 2014, que nombra a doña Jimena Jara Quilodrán como Subsecretaria de Energía; en la Resolución Exenta Nº 86A, del 30 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Energía; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Ministerio de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 86A, del 30 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Energía, se aprobaron las bases administrativas y técnicas y se llamó a licitación pública para la adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos para el Programa Techos Solares Públicos, publicándose con fecha 30 de abril de 2015, bajo ID Nº 584105-17-LP15.
3. Que el operador del Sistema www.mercadopublico.cl, ingresó en el formulario de bases dispuesto al efecto en esa plataforma como fecha de cierre de recepción de ofertas el 2 de junio de 2015, a las 14:00, en circunstancias que de acuerdo al cronograma establecido en el punto 3. de las bases administrativas la fecha de cierre corresponde al vigésimo día hábil contado desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, inciso final, de la Ley N° 19.880, la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezca los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren los intereses de terceros.
5. Que, resulta necesario modificar el punto 3 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 86 A, de 30 de abril de 2015, en lo relativo a la fecha de cierre de las ofertas, a fin de hacerla congruente con la informada desde su publicación en el referido sistema.
6. Que, la modificación precedentemente expuesta no significa alteración de requisito técnico alguno y además beneficia a los proveedores, por cuanto dispondrán de mayor tiempo para elaborar sus propuestas y se respeta el principio de igualdad de los oferentes.
7. Que, a su vez el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

I. **MODIFICA** el punto 3 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 86 A, de 30 de abril de 2015, de esta Subsecretaría en lo relativo a la fecha de cierre de las ofertas, a fin de hacerla congruente con la informada desde su publicación en el sistema, estableciendo que es a las 14:00 horas del vigésimo primer día hábil contado desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

II. **SANCIONA** la gestión administrativa efectuada por el operador del sistema www.mercadopublico.cl el 30 de abril de 2015, relativa al ingreso en el formulario de bases de esa plataforma como de fecha de cierre del plazo para recibir ofertas el 2 de junio de 2015, a las 14:00.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE


JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA


PRA/GRG/IAD/ENT
Distribución:
División de Gestión y Finanzas
Archivo